



DECRETO N° **546** -

TEMUCO, **12 ABR 2023**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 10.04.2023 presentada por SABOR BRASILEIRO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28625
 Actividad Económica : ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA PREPARADA AL PASO.
 Código Actividad : 107.909
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AVDA. BARROS ARANA N°822, LOCAL 4.
 Nombre Del Contribuyente : SABOR BRASILEIRO SPA.
 Rut : 77.370.171-7
 Nombre Rep. Legal : GUERRERO GUEVARA GISELY
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 10.04.2023
 Otorgación N° : 103
 Fecha Otorgamiento : 10.04.2023
 Rol Avalúo : 00000-0000
 Email :
 Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



TEMUCO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

21674808.